



# **AUDITORIA INTERNA**

## **INFORME**

### **I Evaluación del Sistema de Control Interno Estaciones de Bomberos 2013-2014**

**14 Febrero del 2014**

# I. Contenido

I. RESUMEN EJECUTIVO .....	3
II. INTRODUCCIÓN .....	4
III. RESULTADOS DEL ESTUDIO .....	6
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	21
V. ANEXOS .....	25

## I. RESUMEN EJECUTIVO

Hemos realizado el I informe del estudio efectuado en 36 Estaciones de Bomberos de la Evaluación del Sistema de Control Interno para el manejo de Inventarios, documentación, unidades extintoras y vehículos de apoyo en las Estaciones de Bomberos.

Este estudio forma parte de los trabajos a ser desarrollados durante el año 2013-2014 según el programa de trabajo de la Auditoría Interna atendiendo lo dispuesto en el Artículo 22 de la Ley General de Control Interno N°8292 en cuanto a que compete a la Auditoría Interna realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional. El estudio se realizó en los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre del 2013, así como enero 2014.

El Jerarca y el Titular Subordinado son responsables de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de Control Interno Institucional; y la Administración Activa es responsable de realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento, de acuerdo con lo que establece la referida Ley. Nuestra responsabilidad consiste en contribuir con el logro de los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistémico y profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control y de los procesos de dirección en las entidades.

El presente estudio fue realizado de acuerdo con las Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República<sup>1</sup> (CGR). Nuestra consideración sobre el Control Interno se basa en el examen de pruebas selectivas y no necesariamente revela todos los asuntos que podrían constituir deficiencias significativas, lo anterior debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de Control Interno cuyo objetivo es suministrar una **seguridad razonable**, pero no absoluta, de que la actuación del Jerarca y la Administración se ejecuta conforme al marco legal, técnico y a las sanas prácticas.

---

<sup>1</sup> M-2-2006-CO-DFOE. Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República, No. R-CO-94-2006 del 17 de noviembre, 2006. Publicada en La Gaceta No. 236 del 8 de diciembre, 2006.

## II. INTRODUCCIÓN

### Antecedentes

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica fue fundado en el año 1865, y a partir de la promulgación de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros - Ley No. 8653<sup>2</sup> pasa a ser un órgano de desconcentración máxima adscrito al Instituto Nacional de Seguros (INS). En la actualidad está conformado por la Dirección General que tiene a su cargo la Dirección Administrativa y la Dirección Operativa, este último tiene bajo su responsabilidad las 73 Estaciones de Bomberos, la Academia Nacional de Bomberos, la Unidad de Ingeniería, y la Unidad de Tecnologías de Información – tiene integrada dentro de sus áreas la Oficina de Comunicaciones (OCO) <sup>3</sup>; así como, la organización de Bomberos Voluntarios en nuestro país.

### Objetivo General del estudio

Evaluar la razonabilidad de la gestión, debida diligencia y Control Interno, en torno al manejo de los inventarios de bienes muebles e inmuebles, de documentos, la disponibilidad y uso de las Unidades Extintoras de Bomberos y otros vehículos de apoyo asignados a las Estaciones de Bomberos, así como en el cumplimiento de disposiciones relacionadas con el manejo del SIGAE (Sistema de Información Geográfica para la Atención de Emergencias).

Todo con el fin de proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. Lo anterior a la luz de los principios de economicidad, control (los recursos se hayan utilizado según los fines solicitados), precisión, exactitud y equilibrio y de conformidad con el marco normativo correspondiente.

Determinar los riesgos del proceso o de las Estaciones de Bomberos involucradas y el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público<sup>4</sup> y en lo pertinente las Normas Internacionales de Información Financiera<sup>5</sup> en lo que respecta al manejo y control de activos.

### Alcance y Limitaciones

#### Alcance:

Revisar en las Estaciones de Bomberos, que el control y manejo de los inventarios, los documentos, las unidades extintoras y los vehículos de apoyo, estén de conformidad con las Leyes, Reglamentos y la normativa establecida por la Contraloría General de la

---

<sup>2</sup> Publicada en el Alcance N° 30 A La Gaceta 152 del 7 de Agosto del 2008. Artículo 53 Modificación de la Ley No. 8228 Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica

<sup>3</sup> Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo VIII de la Sesión 0054 del 24-09-12 (Comunicado con Oficio CBCR-033293-2012-DGB-00684 del 27-09-12)

<sup>4</sup> Decreto Ejecutivo N° 34029-H, publicado en La Gaceta 196 del 11 de octubre de 2007, en donde decreta la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), en el ámbito Costarricense.

<sup>5</sup> Circular No.06-2005, publicada en La Gaceta No.39 del 12 de Diciembre del 2005, la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, de conformidad con las facultades que le confiere el artículo 14 de la Ley de Regulación de la Profesión de Contadores Públicos y Creación del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica N° 1038, del 19 de agosto de 1947, acordó ratificar la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera.

República y se cumpla con los lineamientos establecidos por la Dirección Operativa del Benemérito Cuerpo de Bomberos.

### Limitaciones:

No fue posible validar que los activos que tienen las Estaciones sean los mismos que se encuentran registrados en el Sistema ERP siendo que a la fecha de nuestra visitas a las Estaciones, éstas no contaban con un listado suministrados por la Unidad de Servicios Generales con los datos oficiales producto del programa denominado “Ordenamiento Nacional de Activos 2011-2012”.

### Normas de auditoría y otras

Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público<sup>6</sup>.  
Normas de Control Interno para el Sector Público<sup>7</sup>.

### Marco jurídico para la comunicación y trámite del informe

El presente informe se rige por lo dispuesto en los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno.

Las recomendaciones del presente informe deben tramitarse de conformidad con las disposiciones de los artículos 36, 37 y 38 de la Ley General de Control Interno, las cuales se transcriben literalmente para garantizar su adecuada comprensión y acatamiento.	
<p><b>Artículo 36.-Informes dirigidos a los titulares subordinados.</b> Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:</p> <p>A. El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la auditoría interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternativas para los hallazgos detectados.</p> <p>b. Con vista de lo anterior, el jerarca deberá resolver, en el plazo de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la documentación remitida por el titular subordinado; además, deberá ordenar la implantación de recomendaciones de la auditoría interna, las soluciones alternativas propuestas por el titular subordinado o las de su propia iniciativa, debidamente fundamentadas. Dentro de los primeros diez días de ese lapso, el auditor interno podrá apersonarse, de oficio, ante el jerarca, para pronunciarse sobre las objeciones o soluciones alternativas propuestas. Las soluciones que el jerarca ordene implantar y que sean distintas de las propuestas por la auditoría interna, estarán sujetas, en lo conducente, a lo dispuesto en los artículos siguientes.</p> <p>c. El acto en firme será dado a conocer a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente, para el trámite que proceda.</p>	<p><b>Artículo 37.-Informes dirigidos al jerarca.</b> Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternativas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente.</p> <p><b>Artículo 38.-Planteamiento de conflictos ante la Contraloría General de la República.</b> Firme la resolución del jerarca que ordene soluciones distintas de las recomendadas por la auditoría interna, esta tendrá un plazo de quince días hábiles, contados a partir de su comunicación, para exponerle por escrito los motivos de su inconformidad con lo resuelto y para indicarle que el asunto en conflicto debe remitirse a la Contraloría General de la República, dentro de los ocho días hábiles siguientes, salvo que el jerarca se allane a las razones de inconformidad indicadas.</p>

<sup>6</sup> M-2-2006-CO-DFOE. Aprobado mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República, No. R-CO-94-2006 del 17 de noviembre, 2006. Publicada en La Gaceta No. 236 del 8 de diciembre, 2006.

<sup>7</sup> N-2-2009-CO-DFOE. Aprobados mediante Resolución del Despacho de la Contraloría General de la República N° R-CO-9-2009 del 26 de enero, 2009. Publicado en La Gaceta N° 26 del 6 de febrero, 2009.

### III. RESULTADOS DEL ESTUDIO

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, dentro de su estructura ha mantenido a un Director Operativo, quién tiene bajo su responsabilidad la administración y supervisión de las Estaciones de Bomberos, la Academia Nacional de Bomberos, la Unidad de Ingeniería y la Unidad de Tecnologías de Información -tiene integrada dentro de sus áreas a la Oficina de Comunicaciones (OCO)-<sup>8</sup>; así como la organización de los Bomberos Voluntarios.

En el momento de iniciar el estudio, las 36 Estaciones de Bomberos estaban subdivididas en dos Zonas que cubrían el territorio nacional, de acuerdo con el Oficio CBCR-021179-2013-DGB-00452 del 08-07-2013, a saber, **Zona 1:** Cartago, San José, Zona Sur, Zona Norte y Atlántico; **Zona 2:** Heredia, Alajuela, Región Pacífico Central y Guanacaste, las cuales tenían a su vez a cargo a los diez Jefes de Batallón y a estos últimos le corresponde la supervisión de los Jefes y Subjefes de Estación, teniendo estos bajo su responsabilidad los funcionarios que fungen como Bomberos permanentes (586 bomberos) e indirectamente la supervisión de los Bomberos Voluntarios que asistan a las Estaciones (874 Bomberos).

La anterior estructura organizativa fue modificada mediante oficio CBCR-039843-2013-DGB-00865, del 18-12-2013, eliminando las Jefaturas de Zona Permanente y creando a la vez, el puesto de Coordinador Operativo, de tal forma que se distribuyeron las Estaciones de Bomberos en 8 Batallones y desapareció la división por zonas.

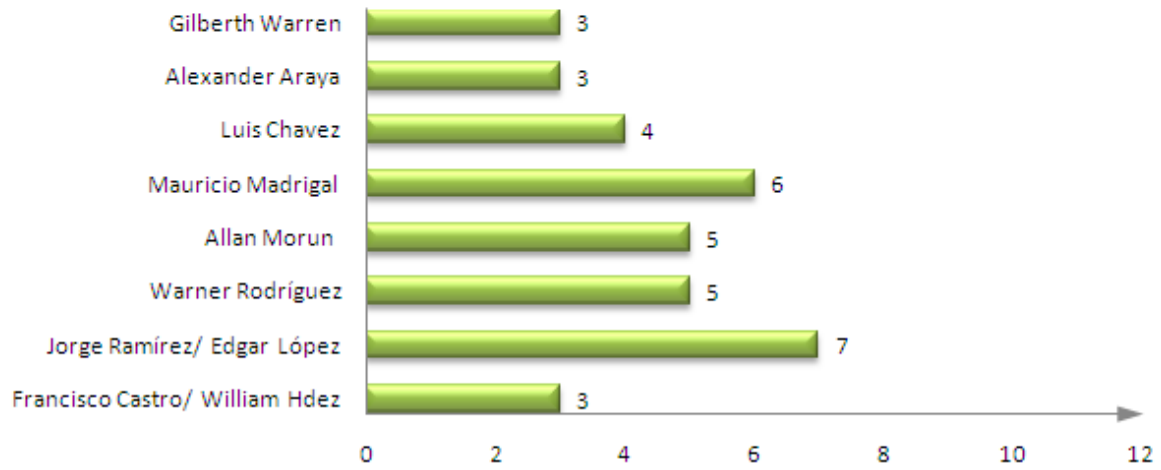
Según se indicó anteriormente como parte del programa de trabajo de Auditoría 2013-2014, esta Auditoría realizó visitas a las 36 Estaciones de Bomberos, a saber: Santa Ana, Puriscal, Zarcero, Naranjo, Orotina, Garabito, Quepos, Guápiles, Cariari, Pacayas, Paraíso, Golfito, Puerto Jiménez, Barrio México, San Vito, Ciudad Neilly, Turrialba, Juan Viñas, Tres Ríos, Aeropuerto Tobías Bolaños, Aeropuerto Juan Santamaría, Atenas, Alajuela, San Marcos de Tarrazú, San Ignacio de Acosta, Nandayure, Nicoya, Las Juntas de Abangares, Filadelfia, Santa Cruz, San Pedro de Poas, Grecia, Sarchí, Palmares, Sarapiquí y Río Cuarto.

El Gráfico que se muestra a continuación resume las visitas efectuadas por la Auditoría Interna a las Estaciones de Bomberos, durante el periodo 2013-2014, por Jefatura de Batallón:

---

<sup>8</sup> Aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo VIII de la Sesión 0054 del 24-09-12 (Comunicado con Oficio CBCR-033293-2012-DGB-00684 del 27-09-12)

**Estaciones Visitadas de la Auditoría Interna según Jefe de Batallón  
Del 5 de setiembre al 15 de enero de 2014**



Fuente: Minutas de Auditoría Luis F

Seguidamente se presenta los hallazgos obtenidos de la revisión efectuada en las visitas a las 36 Estaciones de Bomberos:

**ASPECTOS GENERALES:**

**1. Análisis de Riesgos y Análisis del Sistema de Control Interno**

Se mantiene las observaciones 2 y 3 del Informe de Auditoría AIB-039-2010 fechado 14-12-10, en el sentido de que el Cuerpo de Bomberos no cuenta a la fecha con un Sistema de Control Interno, ni un Sistema Específico de Valoración de Riesgos (SEVRI), tal y como lo indica la Ley General de Control Interno. No obstante lo anterior, la Administración Superior, por medio de la Comisión de Control Interno, ha dado avances importantes en ambos temas, por lo que las recomendaciones se mantienen en proceso de cumplimiento.

Dentro del estudio desarrollado por la Auditoría Interna se lograron detectar los siguientes riesgos:

- 1: **Riesgo de proceso:** Principalmente la parte de registro contables de inventarios, las Unidades Extintoras y de los vehículos de uso administrativo asignados.
- 2: **Riesgo financiero:** Posibilidad de errores en la documentación presentada como respaldo en las compras que realizan y malversación de fondos en los pagos realizados con las tarjetas de crédito, así como en el cobro de viáticos.
- 3: **Riesgo de recurso humano:** Posibilidad de errores en el registro contable y en el manejo de las Unidades Extintoras o los vehículos de apoyo.
- 4: **Riesgo de Tecnología de Información (TI):** Problemas con el uso de los sistemas administrativos y de control de inventarios.
- 5: **Riesgo estratégico:** Problemas de no tener Procesos y Procedimientos oficializados en el manejo y control de inventarios.

6: **Riesgo Legal:** No cumplir con la normativa vigente, establecida por el Gobierno Central, la Contraloría General de la República y el Benemérito Cuerpo de Bomberos.

En relación con esta observación, ver **Recomendación No.1.**

## 2. Análisis de Archivo Institucional

Aplica lo indicado en la Observación No.5 y Recomendación No.6 respectivamente del Informe de Auditoría AIB-039-2010 fechado 14-12-10, referente al Archivo Institucional. En lo relacionado con documentación electrónica, en el sentido de que las Estaciones, tengan acceso a “carpetas compartidas de Red” en donde se puedan incluir los documentos de la Estación y que los diferentes funcionarios tengan conocimiento de en donde se archiva la información, ejemplo: los diferentes inventarios. Lo anterior por cuanto en algunas ocasiones la persona encargada de la Estación a la hora de la visita de la Auditoría Interna, no saben en donde se encuentran los archivos con los inventarios actualizados y se debe esperar a que llegue otro funcionario para que los localice. Aunado a esto, al no tener las Estaciones “carpetas compartidas en Red” se tiene el inconveniente de que toda la información queda a nivel del computador de la Estación corriendo el riesgo de que este falle y se pierda la misma, mientras que si la información se almacena en Red ésta es respaldada bajo las políticas institucionales. Ver **Recomendación No.2.**

### ASPECTOS ESPECIFICOS:

## 3. Análisis de los Lineamientos relacionados con Inventarios y Conteo de Emergencias

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en su **Norma 4.2 relativa al Control Integrado**, se refiere en el punto **e. Documentación**. Las actividades de control deben documentarse mediante la incorporación en los manuales de procedimientos, en las descripciones de puestos y procesos, o en documentos de naturaleza similar. Esa documentación debe estar disponible, en forma ordenada conforme a criterios previamente establecidos, para su uso, consulta y evaluación.

De acuerdo con lo estipulado en el Oficio CBCR-032413-2011-DOB-00375 emitido por la Dirección de Operaciones con fecha 12-10-2011 se procedió a verificar el Manejo y Control de Inventarios – Flotilla terrestre vehicular, aposentos, artículos de aseo y oficina e hidrantes-; así como el Conteo de las Emergencias:



### 3.1 Manejo y Control de Inventarios:

#### 3.1.1 Flotilla Terrestre Vehicular:

En este punto se verificaron aspectos tales como: el inventario de las unidades y vehículos de apoyo, así como los activos, implementos y equipos que tiene la misma. Por otra parte, se efectúa una revisión de la documentación oficial del vehículo, tales como: Derecho de circulación, Documento de propiedad del Registro Público, Documento de Revisión Técnica Vehicular – RTV, etc.

Del total de Estaciones revisadas, los aspectos más relevantes destacados en nuestras observaciones se detallan a continuación:

3.1.1.1 En algunas Estaciones se han detectado activos sin plaquear en las unidades, tales como:

Artículo	Estación
Extractor de humo, Eyector, 2 lámparas de 500 W	Alajuela
Mototrozadora	Santa Ana <sup>£</sup>
Motosierra STIHL, Equipo Hidráulico (nuevo)	Quepos
Planta Eléctrica	Barrio México

<sup>£</sup>La Unidad que se encontraba cubriendo estaba asignada a la Estación de Heredia

Los casos que corresponden a Santa Ana y Quepos fueron comunicados por esta Auditoría a la Unidad de Servicios Generales mediante oficio AIB-078-2013 del 16-10-2013.

3.1.1.2 Unidades sin placa de Bomberos. Puerto Jiménez M-92, Cariari M-101. Palmares V-60.

Ver **Recomendación No.3 inciso a.**

3.1.1.3 Permanencia de artículos médicos menores y un medicamento vencido en botiquines, tales como, agujas, jeringas, catéter, suero, guantes y Sulfadiazina de plata. Lo anterior se pudo observar en Estaciones tales como Barrio México, Alajuela, Pacayas, Ciudad Nelly, Sarchí, Grecia, Palmares.

Es importante anotar que en todos los casos se efectuó la observación oportuna y se procedió de inmediato con su retiro de los botiquines.

Ver **Recomendación No.3 inciso b.**

3.1.1.4 Artículos menores sin inventariar, tales como cuerdas de rescate, roldanas, herramienta (desatornillador, alicates), botiquín con estetoscopio. Lo anterior se observó en Estaciones tales como Guápiles, Pacayas, Alajuela, Sarapiquí, Atenas.

3.1.1.5 La ubicación por Cabina o Gavetas, así como la cantidad de artículos que se detallan en el Yuma, en ocasiones, no coincide con lo real. Lo anterior, por cuanto se tiene la práctica de extraer inventario de las Unidades para realizar algún trabajo en las Estaciones y en el momento de efectuar la devolución del artículo, no verifican la ubicación anotada en el Yuma y éstos son reubicados en otras gavetas o cajas de herramientas que no corresponden a la indicada en el inventario. Se tiene la práctica de que por comodidad o falta de espacio, ubican los equipos o artículos como herramientas en otras gavetas, o bien en la bodega u otra Unidad en servicio, y no se realiza el cambio o anotación en el Yuma oportunamente. Ver **Recomendación No.3 inciso c.**

3.1.1.6 En la Estación del Aeropuerto Juan Santamaría para la revisión de las Unidades T-04 y T-11 no se nos suministró la tarjeta de circulación año 2013, únicamente la del 2012. Lo anterior en razón de que según indicaron en la Estación, éstas no fueron remitidas por Aviación Civil.

Adicionalmente, y aunque las Unidades T-06 y T-07 no fueron revisadas en su inventario por no encontrarse en servicio. Según se nos indicó por parte de la Jefatura de la Estación, ambas unidades no cuentan con la documentación oficial: Tarjeta de circulación, Revisión Técnica Vehicular, ni placas metálicas y esto se ha hecho de conocimiento de forma insistente a la Dirección General de Aviación Civil, sin resultados satisfactorios.

De acuerdo con el “Convenio De Servicios de Salvamento, Control y Extinción de Incendios en los Aeropuertos Internacionales Instituto Nacional de Seguros - Consejo Técnico de Aviación Civil” suministrado por el Encargado de la Estación, en su Capítulo 3 “Obligaciones del CETAC” se indica:

*“Durante la vigencia del presente convenio, el Consejo Técnico se obliga a lo siguiente:*

*3.1. Adquirir los vehículos y equipos de salvamento, control y extinción, que el INSTITUTO, previo estudio técnico recomendará en concordancia con la categoría del aeropuerto y las recomendaciones que establezca la OACI en el Manual de Servicios Aeroportuarios.*

*3.2. Tener debidamente inscritos a su nombre los vehículos en el Registro Público y suscribir los seguros que resulten necesarios para la circulación de los mismos en las vías públicas....”*

Ver **Recomendación No.3 inciso d.**

### 3.1.2 Inventario de la Estación:

Se escogió una muestra y se verificó lo físico vrs lo anotado en el inventario, al respecto:

3.1.2.1 Activos con un costo significativo sin plaquear. Esta situación se da en diferentes Estaciones, tanto para artículos recién adquiridos para la Estación, así como artículos que han permanecido en ésta por largo tiempo. Se observaron casos en las Estaciones de Golfito, Puerto Jiménez, Ciudad Neilly, Barrio México, Turrialba, Juan Viñas, Zarcerro, Aeropuerto Juan Santamaría, Cariari, Paraíso.

Se efectuó la comunicación a la Unidad de Servicios Generales mediante oficio AIB-073-2013 del 19-09-13 para el caso presentado en la Estación en Zarcerro y mediante oficio AIB-090-2013 del 18-11-13 para los casos presentados en las Estaciones de Golfito, Puerto Jiménez, Ciudad Neilly, Barrio México, Turrialba y Juan Viñas. (Ver anexo 1)

**Ver Recomendación No.3 inciso a.**

3.1.2.2 Con respecto al documento *“Inventario general de la Estación”* se tienen las siguientes observaciones:

- Ubicación real del activo en ocasiones no coincide con la indicada en dicho documento. Lo anterior, por traslados temporales o por cambio de lugar definitivo del activo.
- Activos que se han desechado, no se descargan del inventario.
- Activos sin incluir en el inventario general. Lo anterior se observó por ejemplo en la Estación de Atenas en donde en la Sala de Máquinas había un Eyector, una Bomba portátil, un Extractor y una Planta Hidráulica sin considerar en el inventario. Asimismo, en la Estación en Cariari no se incluyó un archivero metálico y dos radios portátiles. Asimismo, en ocasiones no se incluyen accesorios como persianas, parlantes, ventiladores de pared, pizarras acrílicas o bien, herramientas menores en la caja respectiva.
- Artículos en el inventario físico con números de placa que no corresponde al que tiene consignado el activo.
- Activos plaqueados a los cuales no se les ha consignado el número de placa en el documento *“inventario general de la estación”*.

**Ver Recomendación No.4 inciso a.**

3.1.2.3 Artículos personales sin incluir en un inventario específico, o bien, incluidos en el *“Inventario general de la Estación”* pero sin la anotación de *“artículo personal”*. Por ejemplo se observó artículos de valor económico significativo como: Hidrolavadora, Máquina de Soldar, Orilladora, Televisor,

un Computadora portátil, propiedad de funcionarios de la Estación que no se encontraban inventariados como tales.

Se efectuó la observación oportuna a los Encargados de Estación para que se efectuara la aclaración en el inventario general, o bien, se confeccionara un inventario de artículos personales.

La anterior observación fue comunicada a la Administración mediante oficio AIB-008-2011 del 26-01-2011, correspondiente a la "I Evaluación del Sistema de Control Interno Estaciones de Bomberos", y su respectiva recomendación a la fecha se mantiene en proceso de cumplimiento.

Ver **Recomendación No.4 inciso b.**

3.1.2.4 Préstamo de activos sin oficio de respaldo. Se observó un caso específico en la Estación en Alajuela en donde se efectuó un préstamo de herramientas a la Estación en Heredia y no se documentó la correspondiente nota de respaldo para salida del activo.

Ver **Recomendación No.4 inciso c.**

### 3.1.3 Inventario de Aseo y Oficina

Se cotejó los datos anotados en el inventario vrs los materiales disponibles de Aseo y Oficina. Asimismo, y de acuerdo con la Directriz emitida por Operaciones de Bomberos mediante oficio CBCR-028001-2013-OPB-00622 del 06-09-13, mediante la cual se dispuso **"Uniformar tanto las descripciones como las unidades de medida de artículos que se incluyen dentro de los controles de inventarios, de forma tal que permita sacar estadísticas de consumo"** se verificó que en algunas Estaciones, al día de nuestra visita, dicho inventario no se había ajustado de acuerdo con la anterior disposición.

Ante nuestra observación, las diferentes Estaciones procedieron a efectuar la actualización correspondiente, no obstante, al 31 de enero aún estaban pendientes de remitir tal información las Estaciones de: Nandayure y Aeropuerto Tobías Bolaños.

Ver **Recomendación No.5**

### 3.1.4 Inventario de Hidrantes:

En cada una de las Estaciones se procedió a revisar que la información de los hidrantes en el SIGAE se encontrara actualizada.

En Estaciones tales como Juan Viñas, Alajuela, Turrialba, se pudo observar lo siguiente:

- Que la información relacionada con la ubicación “Provincia, Cantón, Distrito”, no se encuentra actualizada o no coincide con la Ubicación de la Estación.
- Que algunos hidrantes no cuentan con la información del “administrador”
- Se observa Hidrantes de “red privada” a los cuales se les anota como “Administrador” una Institución pública.

Se consultó al respecto informalmente con el Encargado de Hidrantes de la Unidad de Ingeniería el cual nos indicó que procederían a revisar este aspecto e inclusive, si fuera el caso, coordinar con la Unidad de Tecnologías de Información para determinar el origen de las inconsistencias presentadas en el SIGAE.

Ver **Recomendación No.6.**

### **3.2 Conteo de Emergencias:**

Según se observó en el respectivo recorrido para el reporte de incidentes atendidos por “estado”, en diferentes Estaciones se han detectado casos en los cuales el reporte de servicio no había sido “cerrado” oportunamente y por tanto, se mostraban en estado “abierto”. Lo anterior se dio en muy pocos casos los cuales habían sido atendidos en fechas muy recientes a nuestra visita. Lo anterior se observó en Estaciones como Barrio México, Quepos. Sarapiquí. San Pedro de Poas y Alajuela, todas con un caso presentado. No obstante, ante nuestra observación, le consignaron el “aprobado” y las mismas indicaban en el “Estado: Cerrado”.

## **4. Análisis de los lineamientos relacionados con el SIGAE:**

De acuerdo con la Directriz de la Dirección de Operaciones CBCR-026296-2012-DOB-00337 del 01-08-2012 “Nuevos procedimientos para la Administración, documentación y trámites relacionados con Recursos Humanos y Vehicular vía SIGAE”, se verificó el cumplimiento de dicha normativa, así como el conocimiento por parte del encargado de la Estación de cada uno de accesos y funciones que tiene el SIGAE. Se realizaron pruebas de cumplimiento para las siguientes funciones:

- Balance de Escuadra
- Control de Asistencia
- Traslado de personal entre estaciones
- Manejo del tiempo del personal
- Trámite de vacaciones
- Trámite de incapacidades

- Trámite de Licencias Laborales.
- Registro de Sanciones y amonestaciones
- Aviso de accidentes laborales
- Registro de la Capacitación en servicio
- Manejo del expediente personal
- Control de vehículos
- Revisión mecánica vehicular

Desde el punto de vista control no se logró detectar ninguna anomalía en el manejo y, conocimiento del sistema.

A continuación se detallan las observaciones detectadas con respecto al cumplimiento de la normativa en el SIGAE.

#### **4.1 Balance de Escuadra**

Con respecto a este tema, se verificó en el reporte generado por el SIGAE, el personal asignado tanto permanente como ocasional en ambas Escuadras. Además, los vehículos asignados a la Estación, su traslado entre Estaciones o a Talleres Externos.

##### **4.1.1 Personal asignado:**

En las Estaciones de Quepos y Pacayas, ambas visitadas durante el mes de octubre del 2013, se observó que el sistema reflejaba en el Balance de Escuadra a funcionarios que en alguna oportunidad cubrieron temporalidades; no obstante, aún y cuando se efectuó el traslado correspondiente, y la debida actualización del control de asistencia, continúan apareciendo en dicho reporte, situación que según informaron los Encargados de Escuadra, desconocen el motivo que origina tal inconsistencia. (Ver anexo 2)

**Ver Recomendación No.7 inciso a.**

##### **4.1.2 Flotilla vehicular**

4.1.2.1 Se observó que en algunas Estaciones no se documenta el traslado de las Unidades o vehículos a talleres externos o bien, entre Estaciones y en ocasiones, solo se anota en las “Novedades” del día.

4.1.2.2 En cuanto al préstamo de Unidades entre Estaciones es muy común observar que no se documenta el “acuse de recibo” vía correo electrónico por la Estación que recibe.

4.1.2.3 Se efectúan traslados de vehículos a talleres externos y no se actualiza la información en el SIGAE, por lo que las Unidades continúan apareciendo asignadas a las Estaciones, aún y cuando se encuentran “fuera de servicio”

Ver **Recomendación No.7 inciso b .**

#### **4.2 Control de asistencia**

Se verificó que las “Hojas de control de asistencia” estuvieran con las respectivas firmas, así como que el registro de horas de ingreso y salida del personal coincidieran con éstas. Se observó además el cumplimiento con respecto al escaneo de la hoja de control de firmas. Al respecto:

4.2.1 En la hoja de control de asistencia que se despliega del SIGAE y en el espacio destinado para la justificación, en ocasiones consignan anotaciones como “libre” o “libre por reposi” (no es posible observar toda la palabra); sin embargo, no se despliega la justificación completa en el sistema. Por lo anterior, para los casos detectados, se procedió a consultar las “hojas de control de asistencia” que se archivan físicamente y no se efectuó ninguna anotación al respecto en el aparte de “observaciones”, así como tampoco en las “novedades” del día, lo que hace imposible conocer la situación que motivó que determinado funcionario se encontrara disfrutando de un día libre.

4.2.2 En algunas Estaciones no se tenía la práctica de escanear la hoja física de control de asistencia para su archivo en el computador. Se realiza observación al Encargado de Escuadra y se efectúa la corrección oportuna.

Ver **Recomendación No.7, inciso c.**

#### **4.3 Traslado de personal entre Estaciones - Trámite de incapacidades - Trámite de Licencias Laborales – Aviso de Accidentes laborales.**

Se corroboró que la información solicitada en el SIGAE para cada caso, fuera debidamente completada. De lo anterior, no se tienen observaciones; no obstante, se presentan las siguientes consideraciones:

4.3.1 Se observó que en las diferentes Estaciones y mediante la ruta determinada para cada caso en particular, el sistema no permite visualizar todos los casos que se han presentado durante un periodo determinado por Estación o bien, efectuar una consulta general, ya que se debe seleccionar el nombre de un funcionario.

4.3.2. Para el caso de licencias laborales, en ambas pantallas originales existe una “cejilla” en donde se pueda escoger la Estación, no obstante, no se pueden filtrar todas las licencias de la misma, por que cuando se selecciona la Estación, automáticamente aparece el nombre de algún funcionario, por lo que la consulta debe realizarse de forma individual. Adicionalmente sin anotar ningún dato, y al seleccionar la cejilla “Buscar”, se genera la información de todas las Estaciones, aunado a que al presionar “editar” en cada caso, se puede ver la información del funcionario aún y cuando no pertenece a esa Estación.

Ver **Recomendación No.7 inciso d.**

#### **4.4 Registro de Sanciones y amonestaciones:**

En términos generales, se verificó con el Jefe o Encargado de Estación el estado en que se encuentran aquellas sanciones o amonestaciones que han sido aplicadas a los diferentes funcionarios, pudiendo observar que cuando se selecciona “Registro de Sanciones” y sin indicar ningún funcionario ni Estación, se despliega en la pantalla todas las sanciones que han sido incluidas en el SIGAE, aun y cuando no correspondieran a la Estación en estudio. Adicionalmente, posicionándose en la cejilla “editar”, es posible observar el desglose de la sanción inclusive su “Justificación” para un caso particular. (Ver anexo 3)

Ver **Recomendación No.7 inciso e**

#### **4.5 Manejo del Expediente del Personal**

Se solicitó al Encargado de Estación que ingresara al SIGAE al “Expediente Personal” de funcionarios seleccionados al azar y se verificó que aspectos tales como la cédula, títulos, currículum, oferta laboral; así como la información personal estuviera completa.

Se observó que en algunas Estaciones el cumplimiento a la inclusión en el sistema de dicha información es parcial, por cuanto la fotografía, títulos de bachiller, cédula, o bien, títulos de capacitación, no estaban contenidos en el sistema en el momento de nuestra visita. Se efectuó la observación a la Jefatura de Estación a cargo. Lo anterior se observó en las Estaciones de Naranjo, Orotina y Turrialba. Asimismo, en la Estación en Quepos, no fue posible extraer del Sistema las cédulas escaneadas.

Ver **Recomendación No.7 inciso f**



## **5. Otros Lineamientos y controles:**

### **5.1 Acreditación de conductores:**

En relación con la Directriz de la Dirección General CBCR-018450-2013-DGB-00383 del 14-06-2013, “*Sobre el proceso de acreditación de los conductores vehiculares del Cuerpo de Bomberos*” se verificó que los funcionarios cuentan con la acreditación correspondiente; no obstante, según se pudo verificar en las diferentes Estaciones visitadas, se presentó casos en los cuales los funcionarios manifiestan estar acreditados, pero según indican, no se les ha entregado el carnet que los identifica como tales.

**Ver Recomendación No.8**

### **5.2 Libro de actas:**

Se verificó el cumplimiento del Oficio CBCR-026266-2012-DGB-00560 del 31-07-2012, relacionado con el cierre del “Libro de Actas” físico a partir del 01-08-2012 y al respecto no se tienen observaciones.

### **5.3 Otros controles:**

Adicionalmente, al igual que en estudios anteriores, se tomó una muestra de la documentación relacionada con los siguientes controles, específicamente el de fecha más reciente:

- Control de combustible
- Informe de Intendencia – control de equipo individual -
- Compra específica
- Permiso de Funcionamiento

En lo que se refiere al control de combustible no se detectaron observaciones:

5.3.1 En lo referente al Informe de Intendencia, se verificó el remitido en el último trimestre tanto para Permanentes como para Voluntarios, de acuerdo con nuestra fecha de visita a cada Estación, observando el “estado” del equipo que mantienen los funcionarios y obteniendo información sobre la solicitud de sustitución de los mismos al área de Aprovisionamiento de la Unidad de Servicios Generales. Al respecto:

- 5.3.1.1 En las Estaciones de Garabito, Guápiles y Pacayas se ha reportado en “informes de intendencia” sucesivos –II y III trimestre-, equipo de protección en estado “3 malo” para un mismo funcionario, porque no lo han recibido, aún y cuando ya ha transcurrido un trimestre.
- 5.3.1.2 Las boletas de solicitud de equipo que se confeccionan para el área de Aprovisionamiento de la Unidad de Servicios Generales, generalmente no cubren todo el equipo que se reportó en estado “3 malo” en el informe de intendencia.

- 5.3.1.3 No se documenta el “recibido conforme” del área de Aproveccionamiento de la boleta de solicitud de materiales.
- 5.3.1.4 En ocasiones no se confeccionan boletas de solicitud de equipo, en razón de que se efectúa una consulta telefónica al área de Aproveccionamiento, por lo que si la existencia en inventario de equipo de protección es negativa, no se solicita.
- 5.3.1.5 No se documenta la justificación dada por el área de Aproveccionamiento cuando no es posible proveer el equipo de protección personal por inexistencia en inventario o se les realiza una entrega parcial, en razón de que, según indican, en ocasiones únicamente consignan una anotación a mano en la boleta: “no hay”.
- 5.3.1.6 Para el caso de equipamiento de los bomberos voluntarios, en ocasiones los Encargados de Estación han manifestado que no se realiza la solicitud, en razón de que tienen entendido de que el requerimiento lo debe realizar específicamente la Jefatura de Bomberos Voluntarios. Lo anterior se observó en las Estaciones de Pacayas y Guápiles.

Se efectuó la consulta en la página oficial del Cuerpo de Bomberos, según la ruta “Operaciones” / “Lineamientos y Procedimientos” / “Anexos” se incluye un *“Procedimiento para la gestión de equipo de protección personal”* aprobado mediante oficio DBOMB-00486-2008 del 6-08-2008, así como también los ejemplos de *“Boletas para solicitud de artículos de bodega.”* Se procedió a consultar sobre la existencia de algún procedimiento establecido al respecto por parte del área de Aproveccionamiento de la Unidad de Servicios Generales, siendo que mediante oficio CBCR-034064-2013-DGB-00721 del 30-10-2013 la Dirección General oficializó el procedimiento *“Recepción y atención de solicitudes de equipos de protección personal, herramientas, materiales y suministros”*.

Se consultó al Encargado del área de Servicios Logísticos sobre la comunicación oficial de dicho procedimiento, a lo que nos informó que ésta se encuentra pendiente en razón de que la Dirección Administrativa en días pasados convocó a todas las Unidades a su cargo para, entre otros aspectos, conocer el estado en que se encontraba la redacción e implementación de los procedimientos, por lo que actualmente se está en proceso de ajuste y se tiene programada una comunicación oficial por medio de la página Web para mediados del mes de febrero.

**Ver Recomendación No.9**

5.3.2 Se solicitó las compras realizadas en el último año y se escogió una al azar, procediendo a verificar la documentación física de respaldo, memorándum de pago, estudios de mercado, facturas, etc. Al respecto se observó:

5.3.2.1 En la Estación en Barrio México en el mes de octubre del 2013, se efectuó una *“Compra de materiales para mueble de bodega estante de mangueras y material de aseo”*. Se aplicó la partida 2.03.99 *“Otros mat. y prod. de uso en la constr.”* por la suma de ¢211.184.49; no obstante en dicho monto se contempla una factura FA-234001-35-P por *“servicio de flete”* por la suma de ¢18.000.00, lo cual no coincide con la partida aprobada, y así fue aplicado el pago por la Unidad de Tesorería.

Este tema fue informado a la Administración mediante oficio AIB-054-2013 del 28-08-2013 mediante el cual fue comunicada la *“Evaluación de Control Interno en la Unidad de Servicios Financieros – Área de Tesorería”*, para lo cual, mediante oficio CBCR-030096-2013-DAB-00893, del 26-09-2013 se dispuso el acatamiento a que las partidas presupuestarias que se ejecutan en el gasto, sean coincidentes con lo establecido en el documento *“Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público”*.

**Ver Recomendación No.10 inciso a.**

5.3.2.2 En la Estación en Atenas se realizó una compra en el mes de agosto del 2013 por *“Cambio de loza, cerámica y puertas de los baños de la estación”* por la suma de ¢1.200.000.00. Según se observó en el estudio de mercado efectuado para dicha compra, únicamente se contempló dos oferentes para el servicio.

Lo anterior contraviene lo establecido con respecto a este tema, en el documento *“Procedimiento para adquisición de bienes o servicios con tarjeta institucional de compras o reintegro”* en su paso 5, dispone: *“...En caso de ser autorizada la compra, realiza un estudio de mercado, mediante la consulta del precio de los bienes o servicios requeridos, guardando igualdad de condiciones y especificaciones, en por lo menos tres lugares diferentes donde podría realizarse la adquisición...”* (el resaltado no es del original), así como al Oficio de la Dirección Administrativa CBCR-032270-2013-DAB-01012 del 14-10-2013.

**Ver Recomendación No.10 inciso b.**

5.3.2.3 En las Juntas de Abangares se revisó una compra efectuada el 12-11-2013 para la “instalación de persianas” por la suma de ¢777.395.00. Se verificó que todo el proceso de compra, desde el reporte de avería hasta el memorándum de pago, fue tramitado por un mismo funcionario de la Estación. Igual situación se presentó en otras Estaciones visitadas.

Lo anterior no está acorde con lo estipulado en el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público, específicamente el punto “2.5.3 Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones”:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben asegurarse de que las funciones incompatibles, se separen y distribuyan entre los diferentes puestos; así también, que las fases de autorización, aprobación, ejecución y registro de una transacción, y la custodia de activos, estén distribuidas entre las unidades de la institución, de modo tal que una sola persona o unidad no tenga el control por la totalidad de ese conjunto de labores.*

*Cuando por situaciones excepcionales, por disponibilidad de recursos, la separación y distribución de funciones no sea posible debe fundamentarse la causa del impedimento. En todo caso, deben implantarse los controles alternativos que aseguren razonablemente el adecuado desempeño de los responsables.”*

**Ver Recomendación No.10 inciso c.**

#### 5.4 Permiso de Funcionamiento:

Se solicitó el permiso de funcionamiento en cumplimiento con lo que establece la Ley General de Salud y su “Reglamento General para el Otorgamiento de Permisos de Funcionamiento del Ministerio de Salud”<sup>9</sup>, y se verificó su vigencia.

Al respecto se observó los siguientes casos que no se encontraban al día con dicho requisito:

<b>. Estación</b>	<b>Justificación</b>
Sarapiquí	Situación especial de ubicación temporal.
Ciudad Neilly	En trámite
Puerto Jiménez	Situación especial –arrendamiento de terreno- £
San Marcos Tarrazú	En trámite
Nandayure	En trámite
Filadelfia	En trámite
Santa Cruz	En trámite

£ Informado a la Administración Superior en oficio AIB-118-2012 del 21-11-2012. Recomendación en proceso.

**Ver Recomendación No.11.**

<sup>9</sup> Publicado en la Gaceta No.174, alcance 33, del 09-09-2008

## IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Nuestra valoración del Control Interno se basa en el examen de pruebas selectivas y no necesariamente revela todos los asuntos de la estructura de Control Interno que podrían constituir deficiencias significativas conforme a las Normas de Auditoría generalmente aceptadas y emitidas por el Órgano Contralor. Lo anterior, debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de Control Interno, errores e irregularidades que pueden ocurrir y no ser detectados, y que los objetivos de la estructura de Control Interno son suministrar una razonable, pero no absoluta seguridad de que la actuación del Jerarca y la del resto de la Administración, se ejecuta conforme al marco legal y técnico y a las prácticas sanas.

El Benemérito Cuerpo de Bomberos se encuentra en un proceso de transición, en el cual se han estado realizando esfuerzos por asumir funciones que antes manejaba directamente el INS, en esa ardua tarea se han dejado de lado algunos requerimientos normativos los cuales son de suma importancia para el fortalecimiento del Control Interno, tales como el desarrollo e implantación de un Sistema de Valoración de Riesgos (SEVRI), de un Sistema de Control Interno, recomendaciones que como se comentó ya fueron comunicadas a la Administración y se está en proceso de atención.

No obstante lo anterior, es importante hacer notar el grado de avance que se ha observado en las diferentes Estaciones de Bomberos en cuanto a los controles implementados y su constante dedicación porque éstos se mantengan actualizados y de acuerdo con las recomendaciones efectuadas por esta Auditoría Interna.

Como resultado del estudio, esta Auditoría **recomienda** para fortalecer el Control Interno:

1. Cumplir con lo informado a esta Auditoría mediante el Oficio DGB-00527-2010 fechado 10-12-10 en relación con las Recomendaciones No.2 y No.3 del Informe de Auditoría AIB-039-2010 referentes al diseño e implantación tanto del SEVRI como del Sistema de Control Interno.
2. Cumplir con lo informado a esta Auditoría mediante el Oficio DGB-00527-2010 del 10-12-10, en relación con las recomendaciones emitidas por esta Auditoría mediante el Informe de Auditoría AIB-0039-2010 fechado 14-12-10:
  - a. Recomendación No.5.2 Crear un repositorio de datos u Archivo Institucional donde se almacenen los documentos institucionales. Como medida transitoriamente se pueden utilizar las "Carpetas Compartidas en Red".
  - b. Recomendación No.6 Oficializar el Archivo Institucional y ajustarlo a la normativa vigente en dicha materia.

3. En cuanto a los inventarios de Unidades:
  - a. Instruir a las Jefaturas de Estación, de tal forma que se realice un reporte oportuno a la Unidad de Servicios Generales ante el ingreso de nuevos activos a la Estación sin su respectiva placa de Bomberos, o bien, en el caso de aquellos a los cuales, por algún motivo especial, no se les consignó el número de placa en su oportunidad, a fin de que se proceda de conformidad.
  - b. Cumplir con lo establecido en el Oficio CBCR-019981-2012-DOB-00244 del 13-06-2012 sobre la no permanencia de artículos o medicamentos vencidos en los botiquines.
  - c. Que se establezcan los controles necesarios, de tal forma que se deje evidencia en el Yuma cuando se extraen y reubican diferentes artículos, tales como equipo o herramientas, de modo tal que su ubicación coincida con la que se indica en este dispositivo y se consignen en éste todos aquellos activos o herramientas menores.
  - d. Instruir a la Unidad Administrativa que corresponda, de tal manera que se realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección General de Aviación Civil para poner a derecho las Unidades que se encuentran en el Aeropuerto Juan Santamaría y se cumpla con lo estipulado en el Capítulo 3 del “Convenio De Servicios de Salvamento, Control y Extinción de Incendios en los Aeropuertos Internacionales Instituto Nacional de Seguros - Consejo Técnico de Aviación Civil”.
  
4. En cuanto a los inventarios de Estaciones:
  - a. Instruir a los Encargados de Estación para que mensualmente se efectúe una revisión general de la Estación vrs documento “inventario general de la Estación” a fin de que se mantenga lo más actualizado posible, considerando aspectos tales como la ubicación, descargas, plaqueo y consignación de activos.
  - b. Se mantiene la Recomendación No.6 del informe AIB-008-2011, *“Preparar en cada una de las Estaciones de Bomberos un inventario de aquellos bienes que no son propiedad del Benemérito Cuerpo de Bomberos y que por una u otra razón de tipo legal o personal no pueden ser inventariados a nombre de la Organización, pero se mantienen bajo la supervisión y el control del Jefe de Estación.”*
  - c. Girar las instrucciones pertinentes, de forma tal que se documente mediante un oficio formal la gestión del traslado temporal de activos entre Estaciones.
  
5. Que se efectúe un recordatorio a las Estaciones de Bomberos de la Directriz establecida por Operaciones de Bomberos y comunicada mediante oficio CBCR-028001-2013-OPB-00622 del 06-09-13, en relación con la actualización y codificación de los Inventarios de Aseo y Oficina.
  
6. Que la Unidad de Ingeniería en coordinación con cada una de las Estaciones establezca un procedimiento para darle seguimiento periódico a la información contenida en el SIGAE con respecto al inventario de hidrantes, de forma tal que ésta se encuentre lo más detallada y actualizada posible y si procede, se revisen con la Unidad de Tecnologías de Información aquellos casos que pudieran mostrar inconsistencias.

7. En relación con los lineamientos en el SIGAE

- a. Que la Unidad de Tecnologías de Información revise la situación que origina que en el SIGAE se despliegue en el Balance de Escuadra funcionarios temporales que ya no se encuentran cubriendo servicio en la Estación, aún y cuando se les ha efectuado un oportuno traslado y se efectúen los ajustes que se estimen pertinentes.
  - b. Solicitar a las Jefaturas de Estación que se cumpla con lo estipulado en la Directriz CBCR-032413-2011-DOB-00375 en lo que respecta al Traslado de Unidades, préstamo y traslado de Equipos, así como que se actualice oportunamente dicha información en el SIGAE.
  - c. Que se instruya a los Encargados de Estación a fin de que se deje constancia en la “Hoja de Control de Asistencia” física, de aquellas observaciones o justificación adicional que motivan el disfrute de días libres de los funcionarios operativos y que no es posible consignar en el SIGAE y que podrían generar un riesgo legal para la Administración.
  - d. Que la Unidad de Tecnologías de Información valore la posibilidad de que en el SIGAE se puedan efectuar consultas generales por Estación para los casos de: Traslado de personal entre Estaciones, Trámite de incapacidades, Trámite de Licencias Laborales y Aviso de Accidentes Laborales; lo anterior, con el fin de que la información sea más expedita y oportuna.
  - e. Que la Unidad de Tecnologías de Información estudie la posibilidad de que la consulta que se genera en el SIGAE para “Sanciones y Amonestaciones”, sea restringida de acuerdo con el nivel de privacidad y confiabilidad que debe tener dicha información, de modo tal que la Administración considere el riesgo legal que representa para la Institución que este tipo de información esté expuesta a consulta general y se determine su alcance en el sistema.
  - f. Solicitar a las Jefaturas de Estación el cumplimiento a lo establecido en el oficio CBCR-026296-2012-DOB-00337 del 01-08-2012, en cuanto a su responsabilidad por mantener actualizados en el SIGAE los datos de los expedientes de Bomberos de la Estación que administra.
8. Se mantiene la Recomendación No.9 del informe AIB-056-2013 *“Emitir el carnet correspondiente a todos los funcionarios que hayan cumplido con los requisitos para obtener las acreditaciones institucionales”*.

9. Que se comunique oficialmente el Procedimiento Administrativo *“Recepción y atención de solicitudes de equipos de protección personal, herramientas, materiales y suministros”*, de forma tal que se le dé el debido cumplimiento tanto administrativo como operativo. Asimismo, que éste se actualice en la página oficial del Cuerpo de Bomberos, según ruta: *“Operaciones” / “Lineamientos y Procedimientos” / “Anexos”*
10. En cuanto a las compras:
  - a. Dar cumplimiento a lo establecido mediante oficio CBCR-030096-2013-DAB-00893, del 26-09-2013, referente a las partidas presupuestarias que ejecutan el gasto en concordancia con lo establecido en el documento *“Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público”*.
  - b. Dar cumplimiento a lo estipulado en el *“Procedimiento para adquisición de bienes o servicios con tarjeta institucional de compras o reintegro”*, así como a la *Disposición contenida en el Oficio CBCR-032270-2013-DAB-01012*, del 14-10-2013 referente a los requisitos que debe cumplir el estudio de mercado.
  - c. Que de conformidad con el Manual de Normas de Control Interno para el Sector Público, específicamente el punto *“2.5.3 Separación de funciones incompatibles y del procesamiento de transacciones”*, se estudie la posibilidad que, dentro de la segregación de funciones posible en Operaciones de Bomberos, se implementen los controles necesarios para asegurar que las fases del proceso de compra en las Estaciones cumplan con una distribución de funciones para dicho proceso.
11. Que la Administración le dé seguimiento a los permisos de funcionamiento del Ministerio de Salud que aún se encuentran en trámite para las Estaciones de Ciudad Nelly, San Marcos de Tarrazú, Filadelfia, Nandayure y Santa Cruz.



## V. ANEXOS

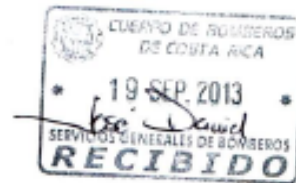
## ANEXO 1



Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica  
Auditoría Interna de Bomberos

AIB-073-2013  
19 de setiembre 2013

Señor  
Jose Daniel Mora Montenegro  
Unidad de Servicios Generales  
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS



Estimado Señor:

De conformidad con nuestra conversación, le indico que en la visita anual de control interno realizada a la Estación de Bomberos de Zarcero el pasado 17 de setiembre, se logró determinar que los siguientes activos no contaban con la respectiva placa de Bomberos:

- Hidrolavadora
- Compresor de Aire
- Proyector de Multimedia

Tomando en cuenta el costo de dichos activos y lo que establecen las Políticas de Activos del Benemérito Cuerpo de Bomberos, le recomiendo girar la instrucción para que dichos activos sean debidamente plaqueados.

Agradezco su atención y me pongo a sus órdenes para cualquier consulta adicional.

Atentamente

ORIGINAL FIRMADO  
*Lic. Marco A. Bermúdez A. MBA*

Lic. Marco A. Bermúdez Alvarado, MBA  
Auditor Interno

Cc/ Juan G. Alvarado M.  
Archivo consecutivo/aib

148 AÑOS DE PREVENIR Y PROTEGER

Teléfono: 2547-3700. Fax: 2547-3789 Correo electrónico [direccion@bomberos.go.cr](mailto:direccion@bomberos.go.cr)  
[www.bomberos.go.cr](http://www.bomberos.go.cr)



Bonemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica  
Auditoría Interna de Bomberos  
**AIB-090-2013**  
18 de noviembre 2013

Señor  
**Jose Daniel Mora Montenegro**  
Unidad de Servicios Generales  
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS

Estimado Señor:

De conformidad con nuestra conversación, le indico que en la visita anual de control interno realizada a las Estaciones de Bomberos, hemos detectado que algunos de los activos no cuentan con la respectiva placa de bomberos, dentro de estos señalamos los siguientes:

Estación de Bomberos	Activo	Ubicación
Golfito	UPS de respaldo	Guardia
Golfito	Plantilla de Vitrocerámica	Cocina
Puerto Jiménez	Televisor LG 21"	Dormitorio Dama
Ciudad Neily	Escritorio de madera	Oficina Voluntarios
Ciudad Neily	Televisor Hitachi 21"	Sala de sesiones
Barrio México	Planta Eléctrica	Unidad Matpel
Turrialba	Tanque Hidroneumático	Patio de Luz
Juan Viñas	Tanque Hidroneumático	Patio
Juan Viñas	Fuente de Poder	Oficina

Tomando en cuenta el costo de dichos activos y lo que establecen las Políticas de Activos del Bonemérito Cuerpo de Bomberos, le recomiendo girar la instrucción para que dichos activos sean debidamente plaqueados.

Agradezco su atención y me pongo a sus órdenes para cualquier consulta adicional.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

*Lic. Marco A. Bermúdez Alvarado, MBA*

Lic. Marco A. Bermúdez Alvarado, MBA  
Auditor Interno

Del Archivo consecutivo 010

146 AÑOS DE PREVENIR Y PROTEGER  
Teléfono: 2547-3700. Fax: 2547-3789 Correo electrónico [direccion@bomberos.go.cr](mailto:direccion@bomberos.go.cr)  
[www.bomberos.go.cr](http://www.bomberos.go.cr)

## ANEXO 2

Consulta de Balance de Escuadras

Balance Completo | Balance Real | Balance Proyectado

FECHA: 20/10/2013  
ESTACION: B-2 - GREGOY

**ESCUADRA #1 (4 Pasajeros)**

Nombre	Puesto	Licencia	Excedente	Jefe Escuadra
GILBERTO HERRERA LOPEZ		B-3	ESCUADRA #1	NO
JARIBET DAVID MARTINEZ CASCANTE		B-1, B-2	ESCUADRA #1	NO
FRANCO JIMENEZ CAMPOS	Teniente de Bomberos	B-3, A-3	ESCUADRA #1	SI
EPICK ALBERTO DOMESTICOZ MIRANDA	Insurgente	B-2, A-2, B-3	ESCUADRA #1	NO

**ESCUADRA #2 (1 Pasajero)**

Nombre	Puesto	Licencia	Excedente	Jefe Escuadra
ALONSO ROSALES ROSAS	Subcomandante de Bomberos	B-3, A-3	ESCUADRA #2	SI
FABIAN PALLAS FLORES	Insurgente	B-1, A-1	ESCUADRA #2	NO

① Don Henry es temporal y ya no está en la Estación y continúa expresando en el Balance de Escuadras.



SGAE - Bomberos

Mantenimientos Procesos Consultas Reportes Favoritos

### Balace de Esquadras

Fecha: 21/10/2012 09:01

Estacion: 11 - POCAYOS

Estado: ABIERTO

Buscar Generar Gr a Consulta

Apellido	Nombre	Edad	Unidad	Categoría	Jefe	Disponible	Disponible	SGAE Presente
	ALFONSO RAMIREZ QUESADA		B-3 C-3	ESCUADRA #1			SI	<input checked="" type="checkbox"/>
	OSCAR ELLAS PORTUGUEZ BOLA		B-2, B-3	ESCUADRA #1		<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input checked="" type="checkbox"/>
	* JOSE MARTIN BRENES MOLINA			ESCUADRA #1			SI	<input checked="" type="checkbox"/>
Sargento de Bomberos	RICARDO ALBERT VARELA VARE	34-40	A-4, B-3	ESCUADRA #1		<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>
Bombero Base	JOSE FRANCISCO CALVO CHARI	30-35	B-2, B-3	ESCUADRA #1			SI	<input type="checkbox"/>
								<input type="checkbox"/>

(registro(s) encontrado(s))

SGAE - Sistema de Informacion Operativa para la Respuesta de Emergencias - Reserva del Cuerpo de Bomberos de Costa Rica - Declaración de privacidad 2010

2012 año  
SUTNOCU

\* Funcionario temporal.



Consulta de Balance de Escuadras

Balance Completo    Balance Real    Balance Proyectado

Fecha    30/10/2013

Estacion    3-3 - PACAYAS

Buscar

**ESCUADRA #1** [3 Funcionarios]

Nombre	Puesto	Licencia	Escuadra	Jefe Escuadra
ALFONSO RAMIREZ QUESADA		B-3, C-2	ESCUADRA #1	NO
OSCAR ELIAS PORTUGUEZ BOLAÑOS		B-2, B-3	ESCUADRA #1	SI
JOSE MARTIN BRENES MOLINA			ESCUADRA #1	NO

**ESCUADRA #2** [2 Funcionarios]

Nombre	Puesto	Licencia	Escuadra	Jefe Escuadra
RICARDO ALBERT VARELA VARELA	Sargento de Bomberos	A-4, B-3	ESCUADRA #2	SI
JOSE FRANCISCO CALVO CHACON	Bombero Raso	B-2, B-3	ESCUADRA #2	NO



Vehículos Ubicados en la Estación:



# ANEXO 3

**SIGAE** Bienemérito Cuerpo de **BOMBEROS** de Costa Rica

Mantenimientos Procesos Consultas Reportes Favoritos

Registo de Sanciones

Castigo

Funcionario: [dropdown]  
 Fecha Desde: [calendar]  
 Fecha Hasta: [calendar]

Buscar Nuevo Exportar

Editar	Eliminar	Identificación	Nombre	Sanción	Numero de Caso	Estado
✓	Editar	8-6943-0112	JOSÉ CORNELIO VILLEGAS SOLÓRZANO	LLAMADA ATENCIÓN VERBAL		PENDIENTE
Editar	Eliminar	8-6937-0541	YESSON MENDEZ BARRAVIENTES	LLAMADA ATENCIÓN VERBAL		PENDIENTE
Editar	Eliminar	1-1041-3624	ALLAN ESTRADA ARCE	LLAMADA ATENCIÓN VERBAL		PENDIENTE
Editar	Eliminar	8-0261-8659	MARCELO BRICEÑO GÓMEZ	LLAMADA ATENCIÓN VERBAL		PENDIENTE
Editar	Eliminar	2-0494-0732	FABRIS GERMAN ARBAS GONZÁLEZ	AMONESTACIÓN ESCRITA		PENDIENTE
Editar	Eliminar	1-8035-0631	ANTONIO GER ARCE PEREZ	AMONESTACIÓN ESCRITA		PENDIENTE
Editar	Eliminar	1-1047-0526	MOJIB VALDIVIA GUESADA	AMONESTACIÓN ESCRITA		PENDIENTE

*Se escogió la de José Cornelio Villegas S. se le dio Editar y se observa el detalle de la sanción*

Registo de Sanciones

Castigo Insertar/Editar

Código Doc: [input]  
 Fecha actual: 04/09/2012  
 Estación: 5-3 - PACCAS  
 Funcionario: [dropdown]  
 Sanción: LLAMADA ATENCIÓN VERBAL  
 Fecha inicio la sanción: 05/05/2012  
 Fecha finaliza: 05/05/2012  
 Fecha resolución: [calendar]  
 Estado: PENDIENTE

Justificación: SE LE REALIZA UNA LLAMADA DE ATENCIÓN VERBAL POR NO REALIZAR LA REVISIÓN MECÁNICA EL DÍA 04-05-2012 DEL 9-45 UNIDAD DE LA CUAL SE ENCONTRABA ASIGNADO.

Guardar Editar Nuevo

*Despliega las funciones de la Estación y no corresponden la justif.*

